

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 000383 DE

( 15 MAR. 2011 )

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 024535 de noviembre 29 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, es un organismo de naturaleza pública, creado por la Ley 1a de 1991, con autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República mediante Decretos 101 de 2000, Decreto 1016 de 2000 y Decreto 2741 de 2001, adscrita al Ministerio de Transporte; la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa, en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura.

Que se hace necesario contratar una firma de profesionales expertos en administración, planificación y gestión pública, que cuente con un profesional designado para dirigir y atender los requerimientos de este contrato que cuente con Título Profesional en Ingeniería Civil o Industrial y contar con una experiencia no inferior a 20 años en gestión o administración pública para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"Prestar sus servicios como firma de profesionales expertos en temas de Administración, Planificación y Gestión Públicas, para asesorar al despacho del Superintendente de Puertos y Transporte en temas relacionados con el fortalecimiento de la planeación estratégica, la formulación, diseño, implementación y seguimiento de herramientas, planes y programas que concreten y desarrollen la misión de la Superintendencia a corto, mediano y largo plazo y permitan orientar el desarrollo y modernización integral de la Entidad"*.

Que se elaboraron los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta por parte del Despacho del Superintendente de Puertos y Transporte, según lo señalado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.

Que se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la contratación conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No 17811 del 14 de marzo de 2011, con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte vigencia 2011.

Que en atención al objeto de la contratación se adelantará un contrato de prestación de servicios conforme al artículo 1 del Decreto 4266 de noviembre 12 de 2010.

*Por medio de la cual se justifica una contratación directa.*

modificatorio del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 el presente contrato se puede celebrar directamente.

Que la firma PLANNING ASESORÍA Y GESTION ESTRATÉGICA SAS identificada con NIT: 900409832-3 cumple con los requisitos requeridos en los estudios y documentos previos.

Que conforme al artículo 77 del decreto 2474 de 2008 y providencia del Consejo de Estado del 06 de Agosto de 2009, M.P. Ramiro Saavedra Becerra, Expediente No, 37.044 se hace necesario justificar la contratación directa que se invoca.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y señalar como causal para la celebración de esta modalidad de contratación directa con **PLANNING ASESORÍA Y GESTION ESTRATÉGICA SAS** identificada con NIT: 900409832-3, para que preste sus servicios profesionales como firma de profesionales expertos en temas de Administración, Planificación y Gestión Públicas, para asesorar al despacho del Superintendente de Puertos y Transporte en temas relacionados con el fortalecimiento de la planeación estratégica, la formulación, diseño, implementación y seguimiento de herramientas, planes y programas que concreten y desarrollen la misión de la Superintendencia a corto, mediano y largo plazo y permitan orientar el desarrollo y modernización integral de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Determinar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, la contratación objeto del presente acto administrativo reúne además del objeto antes señalado las siguientes características:

a) Señalamiento de la Causal que se invoca:

Se ha determinado en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 4266 de noviembre 12 de 2010, modificatorio del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, la modalidad de contratación directa.

b) Presupuesto para la Contratación:

Se estableció como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 17811 del 14 de marzo de 2011, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Se exigirá al contratista que demuestre los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionados con el objeto de la presente contratación de acuerdo con los estudios y documentos previos de marzo de 2011.

c) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos



**RESOLUCION No. 000383 DE 15 MAR. 2011**

Hoja No. 3

*Por medio de la cual se justifica una contratación directa.*

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar físicamente en la Oficina de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, ubicada en la Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, tercer piso, edificio número 1.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Coordinador del Grupo de Notificaciones disponer lo necesario para que se publique el presente acto administrativo en la página web de la entidad, lo cual deberá hacerse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los **15 MAR. 2011**

CÚMPLASE.



**VIVIAN CECILIA PUERTA GUERRA**  
Secretaría General *MS*

Elaboró:-- Abogado Contratista Secretaria General